

respectivos derechos. Dada la situación del inmueble, resulta aconsejable reducir el plazo de audiencia al mínimo legal, es decir, diez días hábiles.

Considerando que, de conformidad con el referido informe de los Servicios Técnicos Municipales, existe un riesgo cierto para las personas, al amparo de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I del Reglamento de Disciplina Urbanística, procede ordenar la adopción de la medida de seguridad propuesta en el mencionado informe, consistente en disponer un cerramiento perimetral para evitar la entrada de personas en el inmueble.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, decreto:

Primero.- Iniciar el procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en en la calle Burgos, núcleo de Suances, parcela catastral 5796603VP1059N, del que según información catastral es titular doña Matilde Beci de la Hoz, a la vista del contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 30 de junio de 2005, en el que se indica que el inmueble se encuentra en situación de ruina estructural y ruina económica, supuestos previstos en el artículo 202 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Segundo.- Ordenar a la propiedad del inmueble la colocación de un cerramiento perimetral que impida el acceso de personas al inmueble, a cuyo fin se concede un plazo de dos días, contado a partir de la notificación de la presente, estando valorada la ejecución de esta medida preventiva de seguridad en la suma de 600,00 euros, con expresa advertencia de que, en caso de no atender la presente orden, se procederá a su ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento y a costa del obligado a ello.

Tercero.- Dar traslado de una copia del informe de los Servicios Técnicos Municipales a la propiedad del inmueble para que en un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación de la presente, alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Cuarto.- Comunicar a la propiedad que la demolición del inmueble ha sido valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la suma de 4.903,03 euros.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los interesados con indicación de que no cabe interponer recurso alguno al tratarse de un acto administrativo de trámite, sin perjuicio de que poder formular alegaciones y cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Suances, 19 de septiembre de 2005.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

05/12363

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1, en Prellezo.*

Por «Promociones Parque de Oyambre 2003, S. L.» se ha incoado el expediente para la aprobación del proyecto de urbanización para la unidad de ejecución UE 1 de Prellezo, del término municipal de Val de San Vicente.

El citado proyecto de urbanización ha sido redactado por el arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 9 de septiembre de 2004 y se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado

en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente y se podrán formular frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Pesúes, Val de San Vicente, 3 de octubre de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.  
05/12535

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1, en Prellezo.*

Por «Promociones Parque de Oyambre 2003, S. L.» se ha incoado el expediente para la aprobación del proyecto de compensación para la Unidad de Ejecución UE-1 de Prellezo, del término municipal de Val de San Vicente, que ha sido redactado por el arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 26 de septiembre de 2005.

Para su tramitación según el procedimiento abreviado previsto en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado proyecto de compensación se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente y se podrán formular frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Pesúes, Val de San Vicente, 3 de octubre de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.  
05/12536

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Información pública de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, expediente número AT-179-05.*

A efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29 de enero de 2003), y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (BOC del 14 de mayo de 1991), de evaluación del impacto ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

«Línea de e/s desde la L.A.A.T. 55 kV Puente-Renedo a la nueva Subestación de Riaño».

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S.L.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santillana del Mar.

Finalidad de la instalación: «Electra de Viesgo Distribución, S.L.» tiene prevista la construcción de una Subestación Transformadora de Energía Eléctrica 55/20 (12) kV en el pueblo de Riaño, Ayuntamiento de Santillana del Mar. Esta Subestación se alimentará a la tensión de 55 kV a través de la actual línea denominada «L.A.A.T. 55 kV Puente-Renedo», siendo necesario construir, con este fin, una variante mediante dos nuevos apoyos, uno de entrada y otro de salida, dentro de la traza actual desde el tramo comprendido entre el apoyo número 12 y el apoyo número 13, de la mencionada línea, a la nueva Subestación.

Características de la modificación:

- Tramo aéreo:

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada: 72,5 kV.

Categoría: 2ª.

Zona por altitud: A.

Longitud: 328 metros.

Conductor: LA-280 Hawk.

Cable de tierra: Fibras ópticas (OPGW 48F).  
Apoyos: 2 metálicos de celosía galvanizados, serie Halcón y Águila de Emedixsa o similar.

Armados: Metálicos de celosía. Galvanizados. Especiales conversión A/S.

Cimentaciones: Halcón monobloque y Águila: Patas separadas.

- Tramo subterráneo:

Longitud: 14 metros.

Conductor: DHZ 36/66 kV con pantalla metálico de cobre para una Icc de 31 kA.

La línea de entrada tendrá su origen en el apoyo número 12-A (fin de la línea del tramo aéreo) y la línea de salida tendrá su origen el apoyo fin de línea nº 13-A. las dos líneas finalizarán en las correspondientes posiciones de línea de la Subestación Transformadora. En los apoyos se instalarán además de los terminales de los conductores subterráneos y las autoválvulas pararrayos, los necesarios soportes metálicos para sujetar la mencionada aparatenta.

Presupuesto: 443.320,15 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de septiembre de 2005.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

05/11976

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

*Resolución de autorización administrativa de planta de secado térmico de fangos de EDAR en Reocín, expediente número IRN/2005-352,*

Visto el expediente incoado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a instancia de la empresa «Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.» domiciliada a efectos de notificación en C/ Lealtad, 14 de Santander (Cantabria) solicitando autorización administrativa para la instalación de una Planta de Secado Térmico de Fangos de EDAR, y cumplidos los trámites reglamentarios prevenidos en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Resultando que la Declaración de Impacto Ambiental evacuada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 16 de febrero de 2004 es aprobatoria.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Real Decreto 1903/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de energía, a propuesta del Gabinete de Apoyo Técnico y Planificación Industrial, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.», la instalación de una Planta de Secado Térmico de Fangos de EDAR de 12 MW de potencia, ubicada en el término municipal de Reocín, constituida esencialmente por los siguientes equipos:

- Dos (2) motogeneradores de gas natural de 6.000 Kw cada uno.

- Dos (2) alternadores síncronos de 7.500 KVA y 11 KV de tensión.

- Dos (2) calderas de recuperación de doble cuerpo.

- Un (1) transformador de 15.000 KVA.

- Estación de Regulación y Medida (ERM) y línea de distribución interior.

- Unidad de aire comprimido.

- Sistemas de control y protección.

La empresa «Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.», en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución, deberá solicitar en esta Dirección General la aprobación del proyecto de ejecución. Transcurrido dicho plazo sin que la misma se haya solicitado, se producirá la caducidad de la autorización administrativa, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórroga del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 13 de septiembre de 2005.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

05/12042

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras en el cauce del río Pas, en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/04875.*

Peticionario: Don Manuel Mantecón Olaiz.

NIF: 13902826-Q.

Domicilio: Calle Monforte de Lemos, 123, 28029 Madrid.

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Molino de La Trampa, Barcenilla.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de obras en el cauce del río Pas y en su zona de policía, en el lugar del molino de La Trampa, en Barcenilla, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE del 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12296

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización del plan de encauzamiento de un arroyo, en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número A-39/05400.*

Peticionario: «Promociones Inmobiliarias Hermanos Trueba Hoyos, S. L.».

NIF: B 39490750.